

**AGENCIA TRIBUTARIA**

*EDICTO de 1 de octubre de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación por emplazamiento.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B04191391.

Nombre: Aridos Río Chico-Roquetas, SL.

Descripción: Providencias de Apremio y Requerimientos de pago en vía ejecutiva. Liquidaciones: A0480100500000286; A0460000500030115; K1610102084353455. Notificación del Acuerdo de Adscripción a la Dependencia Regional de Recaudación de 6.6.02.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación sita en la Avda. de Andalucía núm. 2 de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 1 de octubre de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, de notificación dictado en el expediente administrativo seguido contra Miramar SC, NIF G29737434.*

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas, e IIEE, hago saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General y Tributaria en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Andalucía, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las oficinas de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Málaga, Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia núm. 11 de Málaga, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Acuerdo de Ejecución de Fallos del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (TEARA) de fecha 26 de abril de 2001, recaído en los expedientes 1999-29851-00015 y 1999-29851-00015-01 y cartas de pago.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Miramar Car Rental SC, con NIF G29737434, y domicilio en Marbella (Málaga), calle Llanos de San Ramón núm. 1.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 4 de octubre de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, Alejandro Galera Pita.

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, de notificación dictado en el expediente administrativo seguido contra Raquel Bermejo Gómez, 3081282H.*

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas, e IIEE, hago saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General y Tributaria en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Andalucía, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las oficinas de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Málaga, Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia núm. 11 de Málaga, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Acuerdo de Ejecución de Fallo del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (TEARA) de fecha 29 de enero de 2002, recaído en los expedientes 1999-29851-00139 y 1999-29851-00139-01 y cartas de pago.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Raquel Bermejo Gómez, con NIF 3081282H, y domicilio en Estepona (Málaga), Urbanización Monte Biarritz, Pico Aneto, 41.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 7 de octubre de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, Alejandro Galera Pita.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Murcia, sobre citación para notificación por comparecencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), la Jefa Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en el inicio del procedimiento de apremio, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo 1).

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

ANEXO 1

ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

30024 - Admón. C/. Santo Domingo, 11 - 30800 Lorca.  
30600 - Dep. Recaudación - Gran Vía Escultor Salzillo, 21 - 30005 Murcia.  
30782 - U. Rec. Menor Cuantía - Gran Vía Escultor Salzillo, 21 - 30005 Murcia.

Apellidos y nombre	NIF	Clave de Liquidación	Unidad
Artero Pérez, Alfredo	23228885N	C0100001180000799	30782
Construcciones Darmesur, SL	B73094955	C0100001040001621	30024
Construcciones JPT XXI, SL	B73047300	C0100001040001181	30600
Elvira Egea, Juan	23226522H	C0100001040001544	30782
Estudios de Aguas Subterráneas	B30597405	C0100000230004356	30782
Guijarro Gil, José	24189838W	C0100001230001486	30600
Guijarro Gil, José	24189838W	C0100001230001497	30600
Gutiérrez Manzano, Isidoro	00625572H	C0100000180001876	30782
Jiménez Tortosa, Antonio	22219009C	C0100099230003828	30600
López Simón, Ana Belén	23276512Y	C0100099040202524	30782
Martínez Sánchez, José	22331037S	C0100001230002080	30782
Panificadora Beniaján, SL	B30351340	C0100000230004961	30600
Pérez Olmos, Felipe	74356266A	C0100000230004906	30782
Propop Lirón, SL	B30517080	C0100000180002074	30024
Rodríguez Gómez, Antonio	25556274P	C0100001210000747	30782
Romero Muñoz, Miguel A.	23268844C	C0100000180002240	30024

Murcia, 30 de Septiembre de 2002.- La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Inmaculada García Martínez.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN**

*ANUNCIO de bases.*

Por Resolución Presidencial núm. 1.548, de fecha 2 de octubre de 2002, se han aprobado las siguientes Bases para la provisión de dos plazas de Funcionarios/as de Carrera, pertenecientes al grupo B, escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, con la categoría de Técnico Medio en Deportes, mediante concurso-oposición libre.

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre de dos plazas de Funcionarios/as de

Carrera, pertenecientes al grupo B, escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, categoría Técnico Medio en Deportes, vacantes en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del 2000. Las referidas plazas se encuentran integradas en el Plan de Estabilidad y Consolidación de Empleo Temporal para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos actualizado por Acuerdo Plenario núm. 21, de 2 de julio de 2001.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

a) Ser español/a o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplida la edad de 18 años.

c) Estar en posesión del Título de Maestro o equivalente, especialidad Educación Física, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico Medio en Deportes (artículo 19 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, o en cualquiera de los Registros sus Organismos Autónomos dependientes de la misma, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Organización General y Gestión de Recursos de la